

**V FULL ICAN TRIATHLON GANDIA-VALENCIA**  
**IV HALF ICAN TRIATHLON GANDIA-VALENCIA**  
**I SHORT ICAN TRIATHLON GANDIA-VALENCIA**

**20 DE OCTUBRE DE 2018, 08:00 H**

**GANDIA**

**DISTANCIAS**

**V FULL ICAN TRIATHLON GANDIA-VALENCIA:** 3,8 Km natación + 180 Km ciclismo + 42 km carrera a pie

**IV HALF ICAN TRIATHLON GANDIA-VALENCIA:** 1,9 Km natación + 90 Km ciclismo + 21 km carrera a pie

**I SHORT ICAN TRIATHLON GANDIA-VALENCIA:** 1,3 Km natación + 30 Km ciclismo + 7 km carrera a pie

**REGLAMENTO PRUEBA**

1. El número máximo de participantes estará limitado a 1000 triatletas entre las tres pruebas.
2. La responsabilidad del control técnico de la prueba estará a cargo de la Federación de Triatlón de la Comunidad Valenciana.
3. El organizador de la prueba es EVENTTRI.
4. No estará permitido ir a rueda.
5. Los y las participantes deberán llevar los dorsales facilitados por la organización sin ningún tipo de manipulación de los mismos. Es obligatorio el uso del casco rígido mientras se esté en contacto con la bici.
6. En la entrada al área de transición se tendrá que presentar el DNI o licencia federativa con foto. No será posible la acreditación de identidad por parte de otra persona.
7. Los participantes se comprometen a respetar las normas de la competición, cumplir el reglamento de la federación española de Triatlón y conocer el circuito.
8. El organizador, advierte a los participantes de los riesgos derivados de su participación, los cuales se comprometen a seguir la propuesta de medidas de seguridad informadas por el organizador, según lo indicado en el apartado específico del reglamento de esta competición.
9. Habrá tiempos de corte en los tres segmentos, todo participante que no consiga llegar a ellos antes no se le permitirá seguir en la prueba. (tabla de tiempos de corte más abajo)

**El participante** deberá revisar los recorridos, al menos en el entorno próximo a la zona de transición, para la toma en consideración de las medidas propias de seguridad que

deberá tener en la competición (velocidad recomendada, especiales medidas de precaución por desniveles o zonas de curvas, etc.).

**El organizador** dispondrá lo necesario para indicar las zonas donde se requieran esas medidas de seguridad por parte de los participantes, bien en la reunión informativa anterior (si la hubiera), bien publicándolo en el tablón oficial de la prueba.

## GRUPOS DE EDAD

Grupos de edad tanto para masculino como femenino en las distancias FULL y HALF:

- 20 a 24 años
- 25 a 29 años
- 30 a 34 años
- 35 a 39 años
- 40 a 44 años
- 45 a 49 años
- 50 a 54 años
- 55 a 59 años · 60 y más.

## CATEGORIAS

Categorías en la distancia SHORT

- ABSOLUTA
- LOCAL
- JUNIORS “ 97,2000,
- SUB-23 “ 95-98
- VETERANOS I “ 68-78
- VETERANOS II “ 59-69
- VETERANOS III “ 58 y anteriores

CLUBES

## LUGAR DE CELEBRACIÓN

1. Salida y meta en PLAYA DE GANDIA (Plaza del Puerto, Avenida La Paz)
2. Transición en plaza del Puerto, Avenida La Paz
3. Avituallamiento en ciclismo, carrera a pie y en meta.
4. La zona de recepción, recogida de dorsales, duchas, parking y la entrega de premios será en la playa de Gandía (Plaza del Puerto, Avenida La Paz).
5. Habrá servicio de guardarropa.

## INSCRIPCIONES A LA PRUEBA Y CHIPS

Las inscripciones se realizaran a través de la plataforma de inscripciones de la Federación Valenciana, y se podrá acceder desde la web de la prueba

<http://www.icantriathlongandia.com> o hacerlo en el propio apartado de

"inscripciones on line" de la web de la Federación: [www.triatlocv.org](http://www.triatlocv.org)

Se realizarán mediante pago con tarjeta.

El plazo límite de inscripción será hasta el **10 de octubre de 2018** ese día inclusive, por riguroso orden de inscripción o hasta agotar inscripciones.

Federados en triatlón:

#### **PRECIOS FULL ICAN GANDIA-VALENCIA 2018**

- **199€** 15 DE NOVIEMBRE HASTA EL 17 NOVIEMBRE (100 PRIMEROS INSCRITOS)
- **249€** 18 DE NOVIEMBRE A 22 DE NOVIEMBRE 2017
- **325€** 23 DE NOVIEMBRE 2017 A 31 DE ENERO 2018
- **390€** 1 DE FEBRERO A 31 DE MAYO 2018
- **450€** 1 DE JUNIO A 3 DE OCTUBRE 2018

RELEVOS SE INCREMENTA **50€** POR CATEGORIA DE PRECIO.

#### **PRECIOS FULL ICAN GANDIA-VALENCIA 2018 RELEVOS**

- **299€** 18 DE NOVIEMBRE A 22 DE NOVIEMBRE 2017
- **375€** 23 DE NOVIEMBRE 2017 A 31 DE ENERO 2018
- **440€** 1 DE FEBRERO A 31 DE MAYO 2018
- **500€** 1 DE JUNIO A 3 DE OCTUBRE 2018

#### **PRECIOS HALF ICAN GANDIA-VALENCIA 2018**

- **99€** 15 DE NOVIEMBRE HASTA EL 17 NOVIEMBRE (100 PRIMEROS INSCRITOS)
- **120€** 18 DE NOVIEMBRE A 22 DE NOVIEMBRE 2017
- **149€** 23 DE NOVIEMBRE 2017 A 31 DE ENERO 2018
- **169€** 1 DE FEBRERO A 31 DE MAYO 2018
- **189€** 1 DE JUNIO A 3 DE OCTUBRE 2018

RELEVOS SE INCREMENTA **20€** POR CATEGORIA DE PRECIO.

#### **PRECIOS HALF ICAN GANDIA-VALENCIA 2018 RELEVOS**

- **140€** 18 DE NOVIEMBRE A 22 DE NOVIEMBRE 2017
- **169€** 23 DE NOVIEMBRE 2017 A 31 DE ENERO 2018
- **189€** 1 DE FEBRERO A 31 DE MAYO 2018
- **209€** 1 DE JUNIO A 3 DE OCTUBRE 2018

\*20€ Licencia de un día para NO FEDERADOS en triatlón en distancias FULL y HALF.

#### **PRECIOS SHORT ICAN GANDIA-VALENCIA 2018**

- **30€** 4 DE JULIO A 11 DE JULIO 2018 (100 PRIMEROS INSCRITOS)
- **35€** 12 DE JULIO O A 20 DE SEPTIEMBRE 2018
- **40€** 21 DE JULIO A 10 DE OCTUBRE 2018

\*12€ Licencia de un día para NO FEDERADOS en triatlón en distancia SHORT.

#### **POLITICA DE DEVOLUCIONES FULL Y HALF**

- Devolución del 80% a todas las solicitadas antes del 20 de mayo de 2018.
- Devolución del 60% a todas las solicitadas entre el 21 de mayo y el 20 de julio de 2018.
- Devolución del 40% a todas las solicitadas entre el 21 de julio y el 20 de septiembre de 2018.

- Devolución del 20% a todas las solicitadas entre el 21 de septiembre y el 3 de octubre de 2018
- A partir del 4 de octubre no se admitirá ninguna baja ni devolución.

#### **POLITICA DE DEVOLUCIONES SHORT**

- Devolución del 80% a todas las solicitadas antes del 4 de agosto de 2018.
- Devolución del 60% a todas las solicitadas entre el 5 de agosto y el 4 de septiembre de 2018.
- Devolución del 40% a todas las solicitadas entre el 5 de septiembre y el 4 de octubre de 2018.
- A partir del 4 de octubre no se admitirá ninguna baja ni devolución.

1. Queda terminantemente prohibida la inscripción el día de la prueba.
2. Las inscripciones se realizarán mediante TPV en la página web del organizador
3. La lista de inscritos podrá consultarse en: [icantriathlon.com](http://icantriathlon.com)
4. La recogida del chip se realizará el mismo día de la prueba. Todo participante que no disponga de chip amarillo en propiedad (o que no lo lleve a la prueba) deberá pagar en la carpa de cronometraje, 2€ en concepto de alquiler. También se puede adquirir a un precio de 20€. El chip alquilado se devolverá al finalizar la prueba.

#### **TROFEOS Y PREMIOS**

Trofeo a los 3 primeros clasificados de las competiciones FULL y HALF de cada grupo de edad y absolutos, masculinos y femeninos.

GRUPOS DE EDAD (masculina y femenina)

- 20 a 24 años
- 25 a 29 años
- 30 a 34 años
- 35 a 39 años
- 40 a 44 años
- 45 a 49 años
- 50 a 54 años
- 55 a 59 años · 60 y más.

Trofeo a los 3 primeros clasificados de la competición SHORT de cada categoría y absolutos, masculinos y femeninos.

Trofeo a los 3 primeros clubes clasificados masculinos y femeninos en las tres distancias.

Además en la Competición **V FULL ICAN TRIATHLON GANDIA-VALENCIA** habrá **premios en metálico** para los tres primeros clasificados absolutos masculinos y femeninos con el siguiente reparto:

- 1º/1ª 300€
- 2º/2ª 200€
- 3º/3ª 100€

## **CAMPEONATO AUTONÓMICO LARGA DISTANCIA**

Trofeo a los 3 primeros clasificados (federados en la CV) de cada grupo de edad y absolutos, masculinos y femeninos.

Trofeo a los 3 primeros clubes (federados en la CV) clasificados masculinos y femeninos.

Además:

### **V FULL ICAN TRIATHLON GANDIA-VALENCIA 2018**

Tu inscripción cubre 2 tickets para el family lounge, avituallamientos completos, seguro de accidentes durante la carrera, dorsales de carrera, 3 bolsas de transición, medalla finisher, camiseta finisher, mochila grande triatlón, gorro natación.

### **IV HALF ICAN TRIATHLON GANDIA-VALENCIA 2018**

Tu inscripción cubre avituallamientos completos, seguro de accidentes durante la carrera, dorsales de carrera, 3 bolsas de transición, medalla finisher, camiseta finisher, mochila pequeña, gorro natación.

### **I SHORT ICAN TRIATHLON GANDIA-VALENCIA 2018**

Tu inscripción cubre avituallamientos completos, seguro de accidentes durante la carrera, dorsales de carrera, camiseta, gorro natación.

<b>HORARIOS</b>
-----------------

## **HORARIOS Y ACTIVIDADES**

PROGRAMA DE CARRERA 2018

### **Miércoles 17 de octubre**

**11:30h** Rueda de prensa.

### **Viernes 19 de octubre**

**10:00 a 14:00h y de 15:30 a 20:30h** Recogida de dorsales y bolsa del corredor.

**16:30 - 17:30h** BREAFIG en Ingles. Universidad Politécnica de Gandía.

**17:30-18:30h** BREAFIG Director de carrera. *Preguntas sobre el circuito.* Universidad Politécnica de Gandía.

**17:00-21:00h** Check-in de bicicletas y bolsas. Zona de boxes.

### **Sábado 20 de octubre**

**06:45h** Apertura de la zona de boxes y carpa guardarropa

**06:45-17:30h** Servicio mecánico de bicicletas: Área de transición (pre-carrera) y durante el segmento ciclista.

**06:45-00:30h** Servicio médico en zona de boxes.

**7:45h** Cierre de la zona de boxes y carpa guardarropa FULL ICAN.

**7:30h** Apertura de los cajones de salida para la natación FULL ICAN.  
**7:45h** Cierre de los cajones de salida de natación FULL ICAN.  
**8:00h SALIDAS SHORT, HALF y FULL ICAN GANDIA-VALENCIA 2018.**  
**9:30h** Llegada aproximada del ganador del SHORT ICAN.  
**11:30h** Entrega de premios SHORT ICAN  
**12:00-23:20h** fisioterapeutas para el masaje de recuperación en zona de meta.  
**12:00-23:20h** ICAN Family Lounge. Espacio en el que los triatletas y sus acompañantes podrán disfrutar del mejor ambiente post-competitivo con comida y bebida. El servicio de bebidas y comidas se abrirá a las 13:00 horas.  
**12:45h** Llegada aproximada del ganador del HALF ICAN.  
**16:15h** Llegada aproximada del ganador del FULL ICAN.  
**17:00h** Cierre del control ciclismo.  
**23:45h** Cierre del control de la prueba.  
**18:00-23:30h** Check-out. Cierre de zona de transición, los triatletas deben recoger su material antes de las **24:00h**

### **Domingo 21 de octubre**

**11:00h** Ceremonia de entrega de premios FULL & HALF ICAN Gandía 2018 en el Escuela Politécnica Superior de Gandía – UPV. *No se enviarán los premios por correo.*

### **SALIDAS**

Pendiente

### **TIEMPOS DE CORTE**

Habrán tiempos de corte en los tres segmentos, todo participante que no consiga llegar a ellos antes no se le permitirá seguir en la prueba.

- **HALF:**
  - Natación: ..... 1 hora
  - Natación + Ciclismo: ..... 4 horas
  - Natación + Ciclismo + Carrera a pie: ..... 7:00 horas
- **FULL:**
  - Natación: ..... 2:00 horas
  - Ciclismo (Pto. más alejado): ..... 7:30 horas
  - Natación + Ciclismo ..... 8:30 horas
  - Natación + Ciclismo + Carrera a pie: ..... 15 horas

Tiempo de Corte Meta Half:.....15:45 H

Tiempo de Corte Meta Full:..... 23:45 H

## ***REGLAMENTACIÓN DEL NO DRAFTING***

### **5.5. IR O NO A RUEDA (“DRAFTING”)**

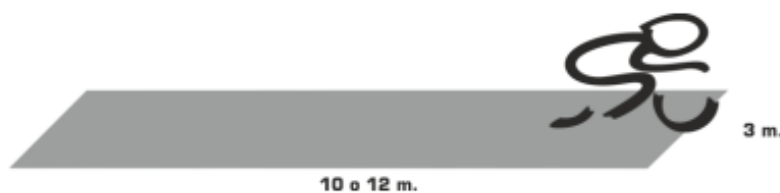
Hay dos tipos de competiciones en función de que ir a rueda esté o no permitido. Independientemente del tipo de competición, no está permitido ir a rueda entre deportistas de diferente sexo. Tampoco está permitido ir a rueda para aquellos deportistas que circulando en

el mismo grupo, no se encuentren en la misma vuelta del segmento ciclista, ni seguir la estela de un vehículo o moto.

Competiciones en las que no está permitido ir a rueda (“drafting” no permitido):

a) Ir a rueda es entrar con la bicicleta en la zona considerada como “zona de “drafting””:

1. Zona de “drafting” para las competiciones media y larga distancia: la zona de “drafting” tendrá 12 metros lineales desde el extremo de la rueda delantera. Un deportista podrá entrar en la zona de “drafting” de otro deportista para adelantarle. Para efectuar esta maniobra contará con un máximo de 25 segundos.
2. Zona de “drafting” para las competiciones de distancia estándar o inferior: la zona de “drafting” tendrá 10 metros lineales desde el extremo de la rueda delantera. Un deportista podrá entrar en la zona de “drafting” de otro deportista para adelantarle. Para efectuar esta maniobra contará con un máximo de 20 segundos.
3. Zona de “drafting” con respecto a las motos: la zona de “drafting” detrás de las motos tendrá 12 metros lineales. Esta distancia también se aplica en los eventos donde esté permitido el “drafting”.
4. Zona de “drafting” con respecto a los vehículos: la zona de “drafting” detrás de cualquier vehículo en todo el segmento de bicicleta tendrá 35 metros lineales. Esta distancia también se aplica en los eventos donde esté permitido el “drafting”.



Distancia de la zona de “drafting” para todos los deportistas

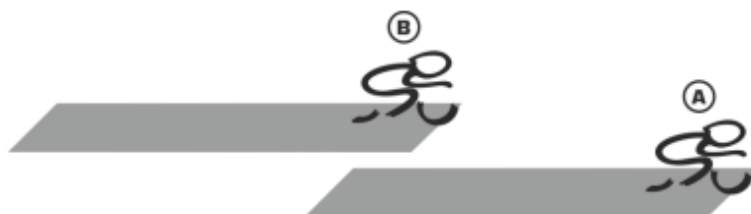
b) Un deportista puede entrar en la zona de “drafting” de otro deportista, en las siguientes circunstancias:

1. Si adelanta antes de 20 segundos.
2. Por razones de seguridad.
3. 100 metros antes de un avituallamiento.
4. A la entrada o salida del área de transición.
5. En giros pronunciados.
6. En las zonas que autorice el Delegado Técnico.

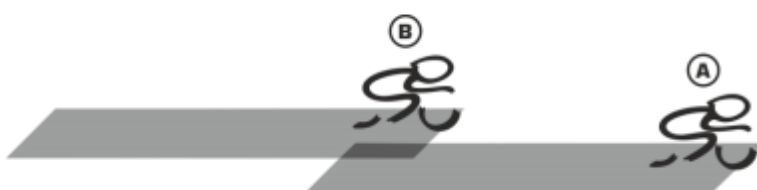
c) Adelantamientos

1. Un deportista adelanta a otro cuando la rueda delantera del primero sobrepasa la rueda delantera del segundo.
2. Una vez que un deportista ha sido adelantado, este tiene que abandonar la zona de “drafting” en los 5 segundos siguientes a producirse el adelantamiento.

- d) Los deportistas deben mantenerse a un lado del recorrido y no provocar una incidencia de bloqueo a los deportistas que vienen por detrás.
- e) El Delegado Técnico dará indicaciones en la reunión técnica sobre cuál será el lado por el que se producirán los adelantamientos, bien sea derecha o izquierda.



A y B mantienen una separación adecuada entre ambos, pero A está bloqueando a B si se mantiene en esa posición



B está alcanzando a A, y B está ahora en la zona de "drafting" de A



A y B mantienen la adecuada separación. C no está intentando pasar a B, y está en su zona de "drafting". A y B no están haciendo "drafting"

f) En el caso de vehículos, el rectángulo es de 35 m de longitud y de 2,5 m a cada lado.



## 5.6. SANCIONES POR IR A RUEDA CUANDO NO ESTÉ PERMITIDO

a) La sanción a aplicar a un deportista por ir a rueda, en las competiciones que no esté permitido, es una tarjeta azul que conlleva una sanción por tiempo, donde el deportista se debe detener en el siguiente Área de Penalización al lugar donde se le ha sancionado. El tiempo que el deportista se debe detener en el Área de Penalización variará en función de la distancia de la competición y según la siguiente tabla:

Distancia sprint o inferior 1 minuto

Distancia estándar 2 minutos



Media distancia y superior 5 minutos

- b) No detenerse en la siguiente Área de Penalización, supondrá la descalificación del deportista.
- c) Dos sanciones por “drafting” en competiciones de distancia estándar o inferior, supondrán la descalificación del deportista.
- d) Tres sanciones por “drafting” en competiciones de media distancia o superior, supondrán la descalificación del deportista.

### **5.7. BLOQUEO / BLOKING**

- a) Los deportistas deben mantenerse a un lado del recorrido sin crear una situación de peligro para otros deportistas.
- b) La situación de bloqueo se produce cuando un deportista no puede adelantar al deportista que le precede, porque se encuentra en el recorrido obstruyendo el posible adelantamiento de otros deportistas.

## **RECLAMACIONES Y APELACIONES**

Las personas o entidades participantes podrán interponer reclamaciones o apelaciones conforme a lo previsto en el presente capítulo del Reglamento de Competiciones.

### **RECLAMACIONES**

a) Se entiende por reclamación la acción ejercitada ante el Juez Árbitro por una persona o entidad participante, o que se disponga a participar, en una prueba en relación con los siguientes aspectos:

1. Frente a la lista de salida: antes de la reunión técnica o, de no existir esta, hasta una hora antes de la primera salida de la jornada. Tales reclamaciones deberán ser resueltas con anterioridad al inicio de la prueba.

2. Frente a los recorridos: deben presentarse a más tardar 24 horas antes del inicio de la competición.

3. Frente a la competición:

a. En las competiciones Élite, Sub23, Junior, Cadete y Paratriatlón: un deportista que presente una reclamación contra otro deportista debe realizarla en los cinco (5) minutos después de su entrada en meta. Si el proceso de reclamación se inicia en ese periodo el deportista tiene quince (15) minutos adicionales para entregar la reclamación al Juez Árbitro desde que se haya iniciado el proceso de reclamación.

b. En las competiciones de Grupos de Edad: Quien formule una reclamación contra otro deportista, debe presentarla en los quince (15) minutos siguientes a la entrada en meta del último participante. Anunciada la reclamación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al reclamante, si lo solicitase, un periodo de treinta (30) minutos adicionales para su entrega definitiva.

4. Frente al equipamiento.

a. En las competiciones Élite, Sub23, Junior, Cadete y Paratriatlón: Quien formule una reclamación contra otro deportista, debe presentarla en los cinco (5) minutos siguientes a su entrada en meta. Anunciada la reclamación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al reclamante, si lo solicitase, un periodo de quince (15) minutos adicionales para su entrega definitiva.

b. En las competiciones de Grupos de Edad: Quien formule una reclamación contra otro deportista, debe presentarla en los quince (15) minutos siguientes a la entrada en meta del último participante. Anunciada la reclamación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al reclamante, si lo solicitase, un periodo de treinta (30) minutos adicionales para su entrega.

5. Frente a los resultados: se pueden presentar reclamaciones a los resultados para corregir errores que no vayan en contra de las decisiones tomadas por el Juez Arbitro o el Jurado de Competición y en los 30 días siguientes a la finalización de la competición.

b) Las reclamaciones serán formuladas por escrito y entregadas o remitidas al Juez Árbitro. Una reclamación no se considerará presentada hasta que el Juez Árbitro no la haya recibido. Las reclamaciones relativas a los apartados a.1, a.2, a.3 y a.4 deberán adjuntar adicionalmente el justificante del abono de la tasa mínima de 20 €, cantidad que será reintegrada al reclamante en el caso de estimarse íntegramente su reclamación.

c) Quien/es presente/n una reclamación deberá/n exponer los hechos de forma sucinta en el escrito presentado y aportar cuanto sigue:

1. Hechos o situación reclamada.
2. Fundamentos o argumentos esgrimidos.
3. Pruebas aportadas.
4. Medidas cautelares solicitadas.
5. Petición o reclamación expresa formulada.

d) El Juez Árbitro podrá acordar mediante resolución la inadmisión de una reclamación en aquellos casos en los que se hubiesen planteado cuestiones distintas a las expresamente previstas en el epígrafe a) del apartado 2º del presente artículo o cuando se hubiesen presentado fuera del plazo previsto en el epígrafe b) del apartado 2º del presente artículo. La resolución de inadmisión de una reclamación podrá ser recurrida ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de 2 días hábiles desde su notificación a la persona o entidad reclamante.

e) El Juez Árbitro, con carácter previo a emitir su resolución, podrá ordenar la práctica de cuantas diligencias entienda precisas. Dichas diligencias ordenadas por el Juez Árbitro podrán servir tanto para solicitar u obtener información complementaria en relación con el objeto de litigio o controversia, como para conferir trámite de audiencia a cuantas personas o entidades pudiesen resultar directamente afectadas por la reclamación planteada. Igualmente, el Juez Árbitro se pronunciará de forma expresa sobre las medidas cautelares solicitadas por el reclamante.

f) Las reclamaciones presentadas serán resueltas por el Juez Árbitro mediante resolución escrita motivada. La resolución será notificada a los o las reclamantes y publicada a través de un mecanismo que garantice su conocimiento por el resto de personas o entidades participantes en la prueba deportiva.

g) Las resoluciones sobre las reclamaciones presentadas deberán ser dictadas por el Juez Arbitro: (i) Antes del inicio de la competición en el caso de las reclamaciones previstas en los apartado a.1 y a.2 del presente artículo; (ii) En el plazo de tres horas desde la presentación de las reclamaciones en el resto de apartados del presente artículo. El plazo máximo para resolver la reclamación podrá excepcionalmente ser ampliado de forma motivada por el Juez Árbitro. La falta de resolución de la reclamación en el plazo máximo previsto sin que se haya procedido por el Juez Árbitro a su ampliación conllevará la desestimación por silencio, operando el silencio negativo. En caso de desestimación de la reclamación por silencio negativo, la persona o entidad reclamante podrá interponer la apelación correspondiente ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI dentro de los dos siguientes días hábiles a contar desde el vencimiento del plazo para resolver por el Juez Arbitro.

h) Analizada la reclamación planteada y practicadas las diligencias que se hubiesen acordado, se dictará la resolución correspondiente desestimando o estimando la

reclamación total o parcialmente. Dicha resolución podrá ser apelada por el reclamante ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos días hábiles desde su notificación a la persona o entidad reclamante.

i) Las resoluciones de las reclamaciones serán publicadas a través de un mecanismo que garantice su conocimiento por el resto de personas o entidades participantes en la prueba deportiva. Dichas personas o entidades participantes, salvo que se hubiese desestimado íntegramente la reclamación planteada, podrán interponer apelación frente a la resolución dictada ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos días hábiles desde su publicación.

## **APELACIONES**

a) Se entiende por apelación la acción ejercitada por una persona o entidad participante frente a las decisiones y resoluciones del Juez Árbitro. La apelación podrá plantearse tanto frente a las sanciones impuestas o aplicadas como frente a las decisiones del Juez Árbitro en el curso de la competición. Corresponde al Jurado de Competición la resolución de las apelaciones presentadas frente a las decisiones y resoluciones del Juez Árbitro. La resolución dictada por el Jurado de Competición se podrá recurrir ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI en el plazo de dos días hábiles desde su publicación.

b) El procedimiento de apelación se regirá por las siguientes reglas o protocolo:

1. Apelaciones en contra de la decisión tomada por el Juez Arbitro entre la reunión técnica, o en su defecto el tiempo límite establecido para el control de firmas, y el inicio de la competición:

a) Para las competiciones Elite, Sub23, Junior, Cadete y Paratriatlón: Quien formule una apelación contra la decisión del Juez Arbitro debe presentarla en los cinco (5) minutos siguientes al de su publicación o comunicación por dicha autoridad deportiva. Anunciada la apelación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al apelante, si lo solicitase, un periodo de quince (15) minutos adicionales para su entrega definitiva.

b) Para las competiciones de Grupos de Edad: Quien formule una apelación contra la decisión del Juez Arbitro debe presentarla en los quince (15) minutos siguientes al de su publicación o comunicación por dicha autoridad deportiva.

Anunciada la apelación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al apelante, si lo solicitase, un periodo de treinta (30) minutos adicionales para su entrega definitiva.

2. Apelaciones en contra de la decisión tomada por el Juez Arbitro durante la competición y hasta la entrada en meta del participante implicado:

a) Para las competiciones Elite, Sub23, Junior, Cadete y Paratriatlón: Quien formule una apelación contra la decisión del Juez Arbitro debe presentarla en los cinco (5) minutos siguientes al de su entrada en meta. Anunciada la apelación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al apelante, si lo solicitase, un periodo de quince (15) minutos adicionales para su entrega definitiva.

b) Para las competiciones de Grupos de Edad: Quien formule una apelación contra la decisión del Juez Arbitro debe presentarla en los quince (15) minutos siguientes desde que el último deportista finalice la competición. Anunciada la apelación en el plazo indicado, el Juez Árbitro deberá conceder al apelante, si lo solicitase, un periodo de treinta (30) minutos adicionales para su entrega definitiva.

3. Apelaciones en contra de la decisión tomada por el Juez Arbitro después de que el participante implicado haya finalizado la competición: Quien formule una apelación contra la decisión del Juez Arbitro debe presentarla en el plazo máximo de una (1) hora tras de la publicación de los resultados definitivos en el panel o tablón. Junto a los resultados será publicado el documento que contenga la relación de sanciones aplicadas. La publicación de los resultados definitivos expresará la hora exacta de su publicación a efectos de computar el plazo indicado en este apartado para la presentación de

apelaciones. Es responsabilidad de cada participante verificar los resultados definitivos publicados, entendiéndose en todo caso efectuada la comunicación de eventuales sanciones con la publicación de las mismas en el panel o tablón

4. En tanto en cuanto no se hubiese producido la publicación de los resultados definitivos, o no se hubiese producido la resolución de las reclamaciones o apelaciones presentadas por los participantes, las decisiones del Juez Árbitro de la prueba resultarán ejecutivas salvo que sean adoptadas medidas cautelares por el Jurado de Competición.

5. En todo los demás aspectos distintos a los plazos anteriormente indicados para la presentación de las apelaciones resultará de aplicación lo señalado en el artículo 10 apartado 2º (epígrafes b, c,d, e, f, g, h, i). **COMPETICIÓN**

a) La decisión del Jurado de Competición podrá ser recurrida frente al Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina de la FETRI.

b) Los recursos frente a las decisiones del Jurado de Competición podrán ser presentados ante el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el siguiente al de la celebración de la prueba. El escrito de recurso deberá ser acompañado, en su caso, de las alegaciones y pruebas de que intenten valerse el o la recurrente en la defensa de su derecho e interés. En el recurso presentado, el o la recurrente podrá solicitar la adopción de las medidas cautelares que considere precisas.

c) Presentado el recurso correspondiente, el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI acordará la admisión o inadmisión a trámite de la misma. La resolución del citado Comité en la que no se admita la apelación presentada agota la vía federativa sin que frente a la misma quepa recurso alguno.

d) Mediante providencia, el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI acordará la admisión a trámite del recurso presentado pronunciándose en la misma sobre:

1. El posible emplazamiento a cualesquiera otras personas o entidades participantes que pudieran de forma principal y directa resultar afectadas por el recurso presentado, confiriéndoles un plazo para que puedan alegar y/o aportar y/o proponer lo que a su derecho e interés convengan.

2. Las pruebas aportadas o propuestas, pudiéndose ordenar igualmente la práctica de aquellas otras que el propio Comité entienda precisas para conocer los hechos o circunstancias concurrentes.

3. La adopción de las medidas cautelares que hubiesen sido solicitadas por el recurrente u otras que sean acordadas de oficio por el citado Comité que permanecerán en su caso vigentes hasta la emisión de la resolución correspondiente a través de la cual se resuelva el recurso presentado.

e) Practicadas y/o analizadas todas la pruebas y alegaciones presentadas, se dictará por el Comité Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI la resolución correspondiente, acordándose en la misma la estimación o desestimación, total o parcial, del recurso presentado. La resolución del Comité

Jurisdiccional de Competición y Disciplina Deportiva de la FETRI agota la vía federativa sin que frente a la misma quepa recurso alguno.

## **ANEXO**

### **ACUERDO DE INSCRIPCIÓN, DE DESCARGO Y RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD Y DE ASUNCIÓN DE RIESGOS E INDEMNIZACIÓN**

LEER DETENIDAMENTE ESTE DOCUMENTO ANTES DE FIRMARLO. ESTE DOCUMENTO TIENE CONSECUENCIAS LEGALES, AFECTARÁ A SUS DERECHOS LEGALES Y LIMITARÁ O ELIMINARÁ SU CAPACIDAD PARA TOMAR ACCIONES LEGALES EN EL FUTURO.

Considerando que ICAN Triathlon ("Productor del Evento") me ha permitido participar en este evento de triatlón, incluidos los programas y eventos relacionadas ("Evento"), entiendo y reconozco que firmando el presente documento estoy aceptando legalmente las declaraciones contenidas en el siguiente Acuerdo de Inscripción, de Descargo y Renuncia de Responsabilidad y de Asunción de Riesgos e Indemnización ("Acuerdo") y que dichas declaraciones son aceptadas y consideradas válidas por las Partes Contratadas, tal y como se define a continuación. Por la presente acepto libre y voluntariamente y/o tomo acciones en mi nombre o en nombre de mi cónyuge, hijos, padres, tutores, herederos, parientes cercanos, y de cualquier representante legal o personal, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios, o de cualquier otra persona que pueda presentar una reclamación o una demanda en mi nombre, como sigue:

1. POR LA PRESENTE, RECONOZCO Y ASUMO TODOS LOS RIESGOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN ESTE EVENTO. Reconozco que correr, montar en bicicleta, nadar y otras actividades de este Evento son intrínsecamente peligrosas y que suponen una prueba extrema de mis límites físicos y mentales que conllevan potencialmente graves daños físicos, discapacidad permanente, parálisis y muerte, y daño o pérdida de bienes físicos. Reconozco y acepto que es mi responsabilidad determinar si estoy suficientemente sano y en forma para participar en este Evento de manera segura, y doy fe y certifico que estoy o estaré suficientemente en forma y preparado físicamente para participar en este Evento, del que opto a formar parte. Certifico que ningún profesional de la salud me ha desaconsejado participar en este Evento. No padezco ninguna enfermedad o condición física que pudiera poner a los demás o a mí mismo en peligro si participo en este Evento, o que pudiera interferir en mi capacidad para participar en él de manera segura. Acepto que soy responsable de las condiciones y suficiencia de mi equipamiento para la competición y de mi conducta con respecto al Evento. Entiendo y reconozco que podrá haber vehículos o peatones a lo largo de la ruta y asumo el riesgo que conlleva correr, montar en bicicleta, nadar y otras actividades de este Evento y el riesgo que conlleva hacerlo bajo estas circunstancias. Asumo también cualquier otro riesgo asociado con la participación en este Evento incluyendo, de forma no limitativa, las caídas, los riesgos de colisión con vehículos, peatones, otros participantes y objetos permanentes; los riesgos que puedan producir las superficies peligrosas, los fallos en el equipamiento o disponer de un equipo de seguridad inadecuado; y los riesgos que puedan plantear los espectadores o voluntarios y las condiciones climáticas. Asimismo reconozco que estos riesgos incluyen riesgos que puedan resultar de actos negligentes, omisiones y/o falta de atención de las Partes

Contratadas, tal y como se define en este documento. Entiendo que participaré en este Evento por mi propia cuenta y riesgo y que soy responsable de los riesgos que la participación en este Evento conlleva.

2. Entiendo y reconozco los peligros asociados al consumo de alcohol y drogas antes, durante o después del Evento y reconozco que el consumo de alcohol y drogas puede perjudicar mi capacidad motora y de juicio. Asumo la responsabilidad por cualquier lesión, pérdida o daño asociados con el consumo de alcohol o drogas.

3. POR LA PRESENTE RENUNCIO A MIS DERECHOS, LIBERO Y PARA SIEMPRE EXONERO al Productor del Evento, a la correspondiente Federación de Triatlón, al organismo sancionador, a los patrocinadores, organizadores y promotores del evento, a los directores de la carrera, a los agentes y personal del evento, a los anunciantes, propietarios, voluntarios, administradores, contratistas, proveedores, y a todas las demás personas o entidades involucradas en el Evento y a todos los organismos estatales, municipales o gubernamentales, y/o a las agencias municipales cuya propiedad o personal sea utilizado y/o asista de alguna manera en los lugares en lo que tenga lugar el Evento o partes del Evento, así como a cada una de sus compañías matrices, subsidiarias o filiales, a sus licenciarios, oficiales, directores, socios, miembros de la junta directiva, accionistas, miembros, supervisores, aseguradores, agentes, empleados, voluntarios y otros participantes y representantes (independiente o conjuntamente las "Partes Contratadas") de cualquier reclamación, responsabilidad de cualquier tipo, demanda, daños

(incluyendo daños directos, indirectos, imprevistos, cuantificable y/o derivados), pérdidas (económicas y morales) y causas de acción judicial de cualquier tipo o naturaleza que yo tenga o pudiera tener en el futuro, incluyendo los honorarios de abogados y costas judiciales (independiente o conjuntamente las "Reclamaciones"), que pudieran surgir, resultar o vincularse a mi participación en el Evento o mi traslado al o desde el Evento, incluyendo mi fallecimiento, lesiones personales, discapacidad parcial o permanente, negligencia, daños de los bienes físicos o de cualquier otro tipo, hurto de la propiedad, y Reclamaciones relacionadas con el servicio de primeros auxilios, asistencia y tratamiento médico, o decisiones médicas (en el lugar del Evento o cualquier otro lugar), y cualquier Reclamación por costes médicos o de hospitalización, incluso si dichas Reclamaciones son fruto de actos negligentes, omisiones y falta de atención de las Partes Contratadas.

4. ADEMÁS, ME COMPROMETO A Y ACUERDO NO DEMANDAR a ninguna de las Partes Contratadas por ninguna de las Reclamaciones a las que he renunciado, y de las que he liberado y exonerado por el presente. ACUERDO INDEMNIZAR, DEFENDER y EXIMIR DE RESPONSABILIDAD a las Partes Contratadas por cualquier gasto incurrido, Reclamaciones impuestas por mí o por otras personas o entidades, por responsabilidades impuestas contra las Partes Contratadas, incluyendo, de forma no limitativa, los honorarios de abogados y costas judiciales que pudieran surgir o resultar, directa o indirectamente, total o parcialmente, de mi incumplimiento u omisión de observar cualquier parte del presente Acuerdo, de mi incumplimiento u omisión de cualquiera de las reglas de competición establecidas por el organismo sancionador, Productor del Evento y/o correspondiente Federación de Triatlón, y la información en la guía informativa para los atletas, y por mis acciones o falta de acciones las cuales pudieran causar lesiones o daños a otras personas.

5. Acuerdo leer y cumplir las reglas de competición adoptadas por el organismo sancionador de la prueba, incluyendo aquellos relacionados con las drogas y el control antidopaje; con las reglas del Productor del Evento, incluyendo las reglas de control antidopaje del mismo o de la correspondiente Federación de Triatlón, incluidas en el presente documento; con la información en la guía informativa para los atletas, con sus modificaciones eventuales, y con las normas de tráfico. Acuerdo que previamente a mi participación en el Evento inspeccionaré el recorrido de la carrera, los servicios, el equipamiento y las zonas que se utilizarán, y que si considero o tengo conocimiento de que alguno no es totalmente seguro, lo comunicaré de inmediato al Director de la Carrera.

6. Por la presente doy consentimiento para recibir la atención y el tratamiento médicos que pudieran ser considerados recomendables en caso de sufrir alguna lesión, accidente o enfermedad durante mi participación en el Evento del director médico o de alguno de sus agentes, empleados, voluntarios, afiliados y delegados, médico y/u hospital. Si fuera necesario, autorizo al Productor del Evento o a cualquiera de sus agentes, empleados, voluntarios, afiliados y delegados, a cualquier organizador o patrocinador del Evento, o a cualquier voluntario del Evento a dar su consentimiento para dicha atención y tratamiento médico. Entiendo que esta autorización se concede antes de que se requiera cualquier diagnóstico específico, tratamiento o atención hospitalaria, y que se concede para otorgar autoridad y poder para prestar la atención que los anteriormente mencionados consideren recomendables haciendo uso de su mejor criterio.

Acuerdo ser responsable y asumir responsabilidad por cualquiera de los costes incurridos como resultado de mi participación en el Evento y que no estén cubiertos por mi seguro, incluyendo, de forma no limitativa, las atenciones y tratamientos médicos, servicios de ambulancia, hospitalizaciones, y productos y servicios médicos y farmacéuticos. Acuerdo indemnizar y eximir a las Partes Contratadas de toda responsabilidad por dichos costes.

7. Autorizo y voluntariamente doy mi consentimiento para la divulgación y revelación de mi información médica confidencial, de los servicios médicos recibidos y/o de cualquier información personal médica por parte de un médico, personal de urgencias, equipos médicos o cualquier empleado del Productor del Evento con el objeto de realizar mi diagnóstico o

proporcionarme tratamiento, para efectos de pago, coordinación de la atención médica, y para operaciones relacionadas con la atención médica incluyendo las funciones administrativas y empresariales relacionadas con mi información médica confidencial, incluyendo, de forma no limitativa, la divulgación y revelación de mi información médica confidencial al Productor del Evento, a la correspondiente Federación de Triatlón, al organismo sancionador, aseguradoras, coordinadores de seguros médicos, otro proveedor de servicios sanitarios, padres/guardianes y/u hospitales. Entiendo que esta autorización para la revelación de mi información médica no tiene vencimiento y que tengo derecho a revocar esta autorización a menos que se haya llevado a cabo alguna acción en virtud de esta autorización y que el tratamiento no se verá condicionado por esta autorización.

8. Por la presente otorgo al Productor del Evento y a la correspondiente Federación de Triatlón el derecho, permiso y autoridad para utilizar, sin recibir ninguna compensación, mi nombre, mi voz y mi imagen cuando hayan sido tomadas durante el Evento por el Productor del Evento, sus afiliados o contratistas, y/o los medios de comunicación, en cualquier fotografía, cinta de vídeo, CDs, DVDs, transmisión, teledifusión, podcast, emisión por Internet, grabación, película, publicidad comercial, material de promoción, y/o cualquier otra grabación de este Evento para cualquier propósito.

9. Reconozco y acepto que el Productor del Evento puede, a su entera discreción, retrasar, modificar o cancelar el Evento si considera que las condiciones son peligrosas el día de la carrera. En caso de que el Evento sea retrasado, modificado o cancelado por alguna razón incluyendo, de forma no limitativa, las causas de fuerza mayor o de los elementos (incluyendo, de forma no limitativa, el viento, mar gruesa, lluvia, granizo, huracán, tornado, terremoto, actos terroristas, incendio, amenaza o salida en manifestación, dificultades laborales, interrupción de trabajo, insurrección, guerra, desastre público, inundación, accidente inevitable, condiciones de la ruta o cualquier otra causa ajena a la voluntad del Productor del Evento, el Productor del Evento no devolverá la cuantía de la tasa de inscripción ni ningún otro gasto incurrido en relación al Evento.

10. Entiendo que el Productor del Evento se reserva el derecho, a su entera y completa discreción, a denegar la entrada, revocar la solicitud de participación de cualquier solicitante en cualquier momento, y/o a descalificar a cualquier individuo del Evento. El solicitante renuncia expresamente a interponer cualquier reclamación por daños producidos por la denegación o revocación de una solicitud de participación que exceda la cuantía de la tasa de inscripción.

11. Cuando un tutor legal firme el presente Acuerdo en nombre de una persona con discapacidad física y/o mental (en adelante, "Dicha Persona"), reconocerá por la presente que dispone de capacidad y autoridad legal para actuar en nombre de Dicha Persona y para vincular legalmente a Dicha Persona al presente Acuerdo. El tutor legal que firme el presente Acuerdo acepta indemnizar y eximir de responsabilidad al Productor del Evento por cualquier gasto incurrido, reclamaciones interpuestas o responsabilidades impuestas contra él como resultado de cualquier insuficiencia en su capacidad o autoridad legal para actuar en nombre de Dicha Persona en la ejecución del presente Acuerdo.

12. Mediante la entrega de mi solicitud de participación en este Evento, reconozco la competencia por razón de la persona del tribunal situado en España en cualquier disputa surgida en relación a mi solicitud o a mi participación en este Evento. Asimismo, acepto que la jurisdicción sobre cualquier disputa surgida de mi solicitud o participación en este Evento se presentará ante el mismo tribunal nacional, estatal o federal. Si alguna disposición del presente Acuerdo fuera considerada ilegal, derogada o, por alguna razón, inejecutable, entonces dicha disposición se considerará divisible de este Acuerdo y no afectará a la validez y posibilidad de ejecución de ninguna de las disposiciones restantes.

12. El productor del Evento podrá posponer la fecha del evento y no dará derecho a devolución de la inscripción si a transferirla

AFIRMO POR LA PRESENTE QUE SOY MAYOR DE EDAD O QUE LO SERÉ EN LA FECHA DEL EVENTO, QUE HE LEÍDO EL PRESENTE ACUERDO, QUE ENTIENDO SU CONTENIDO Y LO FIRMO DE MANERA INTENCIONAL Y VOLUNTARIA.

FECHA:

PARTICIPANTE NOMBRE IMPRESO:

FIRMA :

Nº DORSAL :